



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 1038

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Celebraciones. Institución como "Día del donante voluntario de sangre y hemocomponentes" el día 9 de noviembre de cada año.

Sanción: 12/06/2003; Promulgación: 08/07/2003;
Boletín Oficial 14/07/2003.

Artículo 1° - Institúyese el día 9 de noviembre como el "Día del donante voluntario de sangre y hemocomponentes" en coincidencia con la fecha en que el Dr. Luís Agote realizó la primera transfusión de sangre citratada en el mundo.

Art. 2° - El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporará el día 9 de noviembre de cada año, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

